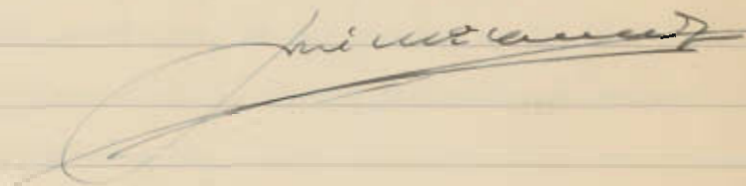


de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día cuatro, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



Nº 10

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benicentes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, D. Bartolomé Pizá Ferrá, Don Luis Pascual González, D. Juan Aguilar Sauchó, Don José Nadal Horrach, el Interventor de Fondos Don José M. Lafuente y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las diez y ocho y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo.

Se acuerda darse por enterada aprobación Prom. Presupuesto de Sauchó para 1955; no satisfacer sobre muelo alguno y que por los afectados se reintegre lo percibido en suero.

Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobatorio del Presupuesto Especial Ordinario de Sauchó, formado para el presente ejercicio en la forma como lo fué por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte y dos de diciembre del pasado año.

Se acuerda darse por enterada y no satisfacer sobre muelo alguno en adelante, debiéndose reintegrar

por los interesados lo percibido indebidamente en mes de enero.

3

Se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde para atender petición relativa organización currotillo, etc. sobre ganadería

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para atender la petición que se formula en escrito de la Dirección general de Admon. local, trasladado por el Gobierno civil de esta provincia, fecha 18 de enero, relativa a la ayuda moral y material para los Organismos que organicen conferencias, cursos, etc. relacionados con la ganadería.

4

Se acuerda personarse en recursos de Doña Magdalena Suau y Doña Antonia Ramon.

Acto seguido se acuerda personarse en el recurso interpuesto por Doña Magdalena Suau y Doña Antonia Ramon, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra acuerdo de este Ayuntamiento desegatorio de sus peticiones sobre clarificación y escalafón, de veinte y nueve de mayo último.

5

Se conceden permisos para obras a particulares.

Acto seguido, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras, a otros tantos solicitantes, según relación que se inserta a continuación:

A D. Jaime Maria Trias, construir casa según planos que acompaña en un solar sito en la calle José Martínez.

A D. Antonio Ribot Muntaner, construir acera en casa sito en la c/. Héroes de Manacor 208.

A D. Nicolás Lloberaibert, colocar toldo enrollable en local sito en la calle de Héroes de Manacor, 501.

A D. Antonio Ribot Muntaner, colocar canal en casa sito en la calle de Héroes de Manacor, 208.

A D. José Ballentor Prats, terminar obras en casa sito en la calle de Aragón, 212 (San Anetller).

A Transportes Reunidos S. A., tapiar portal y embucir pared interior en casa sito en la calle Marina 24 y 26.

A D. Renato Riader hitjes, blanquear fachada y reparar tejado en finca sito en la calle de Calvo Botelo 404.

A D. Jorge Roselló Andreu, reparar forro fachada, colocar rótulo y cierre metálicos etc. según planos que acompaña en local sito en la c/. Sindicato 8.

A D. Manuel Maria Uribe, vallar solares en c/. Manacor Palmer.

A D^{ña} Catalina Rubi, embaldosar edificio sito c/. Borja 12.

A D. Guillermo Coll Sanchez, rotijar, blanquear patios, reparación faltas y substituir azulejos en finca sito en c/. Almirante Gravina.

A D. Sebastian Ordinas Ibert, construir parcel de cerramiento en finca sito en la c/. de Comandante Durda y Inscripciones.

A D. José Dolera Puigros, blanquear fachada hasta el primer piso en finca sito en la c/. Zagranada angular calle del Agua.

A Gas y Electricidad S.A. abrir ranja en calle Montpellier.

A Gas y Electricidad S.A. abrir ranja en calle de Calixt y Bassa.

A D. Pedro Ferrer Arenal, chapar tramo escalera en un edificio sito en calle de Pelaires, 33.

A D^{ña} Magdalena Servera Vidal, reparar tres cielos rasos, embaldosar y hacer retrete en un edificio sito en el Paseo del Generalísimo.

A D. Martin Rosa, desobstruir tubería water y cambiar baldorines en finca sito en calle Olmos 125.

A D. Miguel Sagura Capó, arreglar y blanquear muro, repicar y embucir paredes interiores, embaldosar y blanquear fachada en edificio sito en el camino de Bonanova nº 1 y 3.

6

Se acuerda denegar permiso obras a D. J. Batlle Pastor.

Seguidamente, a propuesta de la Juncencia de Alcaldia encargada de los asuntos de obras, se acuerda denegar la petición de obras solicitada por Don Gabriel Batlle Pastor, en una planta baja sito en la c/. Heroes de Manacor, por cuanto las disposiciones vigentes no permiten la construcción a menos de 15'5 m. del eje de la carretera (dey de Carreteras de 7 de abril de 1952).

7

Se acuerda denegar permiso obras a D. Julian Artigues.

Acto seguido, a propuesta de la misma Juncencia de Alcaldia se acuerda denegar el permiso para realizar obras de construcción de una casa en un solar de su propiedad sito en la carretera del Arsenal, del término de esta Ciudad, por estar pendiente de estudio y aprobación del Plan de Urbanización y espacios libres de la zona de delante, y estar afectado por el artº 29 del Apéndice de las Ordenanzas Municipales; obra solicitada por D. Julian Artigues y Doña Antonia Martí Aunós.

8

Se acuerda denegar

Acto seguido, y tambien a propuesta de la misma Juncencia de Alcaldia, se acuerda, denegar el permiso de construcción

permiso construcción a D. Auto-
nio Monserrat Ibert.

de una casa, en solar sito en la calle de Castellana, solicitado por Don Antonio Monserrat Ibert, por no ajustarse a las Ordenanzas Municipales en su artº 29 del Apéndice.

9

Se autoriza a EMAYH para
apertura zanja.

Seguidamente, a propuesta de la misma tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de una zanja en la calle de la Fábrica, para acometida alcantarillado sanitario en la finca nº 155.

10

Se acuerda verificar
pago a buena cuenta.

Acto seguido se acuerda entregar a Don Bartolomé Balaguer Nadal, Contratista de las obras de construcción de un tramo de la carretera de Palma a La Vileta, la cantidad de doscientas mil pesetas, como anticipo de la aprobación de las Resultas y liquidación de las mentadas obras, del presupuesto de 1954.

11

Se acuerda exención
pago arbitrios obras Orato-
rio de San Felipe Neri.

Seguidamente, vista la petición de Don Juan Ginard Pbro. Padre Director de la Comunidad de San Felipe Neri, los informes emitidos sobre el caso, y la propuesta formulada por la tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda la exención del pago de arbitrios por obras en el Oratorio de San Felipe Neri, toda vez que la exención interesada se ajusta a las determinadas en el artº 19 de la Ordenanza de Exención nº 2 vigente.

12

Se conceden permisos
para obras en ensanche
aquella zona:

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Ensenche, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras en aquella zona:

A "Gas y Electricidad S.A." para abrir zanja sobre asfalto y baldosas en la c/. Blanquerna nº 139 el objeto de instalar nueva acometida de gas, teniendo que dejar el pavimento en perfecto estado, y colocar vallas y luces en evitación de accidentes.

A "EMAYH"; para apertura de las siguientes zanjas:

Una en la c/. Juan Maragall nº 222.

Una en la c/. Fray Luis Jaime Vallespir nº 128.

Una en la c/. Matadero nº 11

Teniendo que dejar el pavimento en perfecto estado y debiendo colocar vallas y luces en evitación de accidentes.

13

Se acuerda pago de su-
previstos subvención por casa
habitación de Dr. Prisión Pro-
vincial.

A D. Miguel Riccio Esplugas, para en la fachada del edificio sito
en la c/ Archiduque Luis Salvador nº 73, colocar letrero luminoso.

Seguidamente, a propuesta de la Benemérita de Alcaldía encargada
de los asuntos de Hacienda, se acuerda ratificar el acuerdo de años -
anteriores de satisfacer con cargo a la consignación de supuestos, del
vigente Presupuesto de 1955, la subvención que se concede al jefe
de la Prisión Provincial, por el concepto de casa-habitación.

14

Se concede gratificación
a funcionarios que han
trabajado en Presupuesto
Extraordinario.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la misma
Benemérita de Alcaldía, relativo a que se gratifique al personal
que ha intervenido en la labor de confección del Presupuesto Ex-
traordinario, y a propuesta del Sr. Antich, se acuerda aprobarlo
y hacerlo extensivo a los funcionarios siguientes: 700 pts. a Don
Francisco River; 250 a D. Miguel Ripoll y 250 a Don Bartolomé
Bausá.

En consecuencia, se acuerda gratificar al personal de re-
ferencia con las siguientes cuantías:

A Don Bonifacio Henales Bernat Veri, 14.000 pesetas.

A D. Jaime Ferrer Pasual, 4.000 pesetas.

A D. Camilo Martí, 1.000 pesetas.

A D. Miguel Balaguer 1.000 pesetas.

A Don Francisco Roselló 700 pesetas.

A Don Joaquín Manger 700 pesetas.

A Don Galo García Lomines 700 pesetas.

A Doña Isabel Obrador, 250 pesetas.

A Don Francisco River 700 pesetas.

A Don Miguel Ripoll 250 pesetas.

A Don Bartolomé Bausá 250 pesetas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consigna-
ción del Cap. I, artº 5, del Presupuesto Extraordinario.

15

Se acuerda quede so-
bre la Ulera con las nor-
mas que se citan, dictamen
Caja de Socorros.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la
Caja de Socorros Económicos de este Ayuntamiento, intere-
sando una subvención Municipal.

Se acuerda quede sobre la Ulera pendiente de conocer
cómo se desenvuelve la Caja, y si se acordara destinar su

activo a la construcción de viviendas, el Ayuntamiento aportará la cantidad que se solicita en el dictamen, y que se eleva a 13.686 pesetas.

16

Se aprueba Memoria y estado de cuentas de la Caja de Socorros Económicos de este Ayuntamiento correspondientes al finalizado ejercicio de 1954, cuyo estado comparativo es el que sigue:

Total Activo en 31 de diciembre de 1953	146.762'75
idem idem idem 1954	180.583'79
Aumento del Activo	33.766'03 pto.

Se acuerda Urgencia: en este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar de urgencia los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar dictamen relativo a impresión discurso de Don Andrés Caimari, publicación trabajos en Boletín Municipal y otros.

"El Benicente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Cultura, se honra en proponer a la Comisión Permanente, que se imprima el interesante discurso histórico pronunciado por el M. I. Sr. Don Andrés Caimari, Canónigo, en el acto de homenaje dedicado por esta Exma. Corporación al Reverable mártir mallorquín Pedro Borquini.

Igualmente propone que los trabajos de mas interés premiados en el Certamen celebrado en honor de dicho Reverable sean publicados en el Boletín de información Municipal.

Banbiere interna de la Comisión Municipal Permanente que se felicite a Don José Sureda Blanca, por la esmerada traducción del Aleuán del libro titulado "Ciudad de Palma". - obra del Arceiducque Luis Salvador, publicado bajo patrocinio de este Ayuntamiento. - Palma 28 de Enero de 1955. - Firmado Puigdorfilá. - Rubricado.

II

Se acuerda instruir expediente jubilación forzosa

Seguidamente, se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Con arreglo al apartado c). del artº 132 de la ley de Ad.

por enfermedad a Don Julián Oliver Verd.

administración local, la jubilación forzosa por imposibilidad física corresponde a la Comisión Permanente.

Acordado por la Alcaldía, en fecha de 27 de Enero ppdo., el reconocimiento médico de D. Julián Oliver Verd, dictaminan los facultativos en estado de enfermedad y en esencia de que su incorporación al trabajo tiene pocas posibilidades.

Por ello la Secretaría propone a la Comisión Permanente que acuerde:

- 1º Instaurar expediente de jubilación forzosa, por imposibilidad física, al jefe de Negociado D. Julián Oliver Verd.
- 2º Que se acuerde computarle como servicios prestados, según su expediente personal, 37 años, 1 mes y 21 días.
- 3º Que sus haberes de jubilación los perciba por el Montepío de Empleados Municipales.
- 4º Que se le de vista de esta propuesta y acuerdo, así como del dictamen médico, para su conformidad o reparos, instruyendo las diligencias pertinentes, la Alcaldía.
- 5º.- Que vuelva esta propuesta a la Comisión para el acuerdo definitivo sobre dicha jubilación. - Palma a 4 de febrero de 1955. - El Secretario. J. M.º Corrado. - Rubricado."

III

Se acuerda pago viaje y dietas Sr. Alcalde Sr. Antich, viaje a Madrid.

Acto seguido se acuerda aprobar los gastos ocasionados por el viaje y dietas del benévolo Sr. Antich, a Madrid, para gestionar asuntos propios de este Ayuntamiento, cuya total cifra es la de 4.673 pts.

IV

Se acuerda darse por enterada denuncia mora por Gerente de Ferrocarril Sóller.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito de Don Jaime J. Jofre Castañer, en su calidad de Gerente de Ferrocarriles de Sóller, denunciando la mora de su petición de día 2 de febrero de 1954, relativa a la modalidad de Base de Equivalencia.

V

Para a la Comisión de Hacienda para su estudio dictamen de Cultura, sobre subvención a Congregación

Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Beneficencia de Alcaldía, relativo a que se conceda una subvención a la Congregación de H.H. de la Sagrada Familia, Anillo del Benéfico, y se acuerda que, sin aprobarlo, para a estudio de la Comisión de Hacienda.

H.H. S. Familia.

VI

Se acuerda aprobar dictamen relativo a denominación de calles.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación:

La Comisión de Estadística en sesión celebrada conjuntamente con la de Cultura el día primero de los corrientes, acordó dar nombre a las calles de este término Municipal en la forma que a continuación se especifica y en atención a las circunstancias que se detallan.

A las ubicadas en las entidades de población Bin Partilla y das Manabillas, dada la situación de estos núcleos urbanos y atendiendo a ciertas peticiones particularmente manifestadas a esta Comisión, se propone la siguiente nomenclatura: calle 176, Calle de los Palanques; Calle 177, Calle de las Navas, calle 178, calle del Saluón; calle 179, Calle del Volantín; calle 180, Calle de la Singladura; calle 181, Calle del Bivoco, calle 182, calle del Delfín, calle 183, Calle del Jabique; calle 184, calle del Lebeche; calle 185, Calle del Grogal; calle 186, Calle del Land; calle 187, calle de las Bañas; calle 188, Calle del bedal; calle 239, Calle del Levante; calle 240, calle de la bramontana.

A la calle 109 de la Bonanova, dado que une el Camino Vecinal de la Bonanova con el santuario existente en dicha entidad, se propone la denominación de Calle del santuario.

En la barriada de's Camp. Radó, se proponen dos nombres a otras tantas calles de la misma. A la 220, calle de la Imperatrix Eugenia, en honor y rendido homenaje a tan destacada dama española, y a la actual 209, cumpliendo el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 17 de octubre de 1952, en el que se interesan las posibilidades de honrar la memoria del Benicente de Artillería D. José Escudell que halló gloriosamente la muerte por la patria en la ciudad de Málaga, se propone para la citada la denominación de Calle del Benicente Escudell.

A la calle 67. situada en el ensanche de esta ciudad y en memoria del célebre doctor en Derecho Sr. Felim, se acuerda se la designe con el nombre de Calle del Doctor

Andrés Felín. Fue además durante su vida, a finales del siglo XVIII, Comisario General de la Cruzada en Hispano-América y Canónigo de Monterrey. Se propone igualmente el nombre de Calle del Padre Molina, a la actual n.º 68, en honor al Pbro. Francisco Molina y de cuyos actos se adjunta una pequeña y extractada biografía.

En la entidad Establecimiento existe actualmente la calle R., que se ha reservado para honrar al Pbro. Don Juan Estrades Hladó, y a instancias del vecindario se propone se la denomine Calle del Rector Estrades, adjuntándose igualmente que con el anterior una pequeña biografía del mismo para conocimiento de esta Corporación.

En merito a los trabajos y desvelos efectuados por D. José Ventayol Sureda promotor y ejecutor de la urbanización de Es Garrigó, en San Sardina, esta Comisión propone se denomine calle de Ventayol a la actual calle F. ubicada en el caserío Es Garrigó mencionado.

La Calle 224, que arranca desde el Camp. Redó y atraviesa la urbanización de Ca'n Capinol, por su longitud no definida hasta el momento, es difícil concretar sus límites, por ello se propone que el tramo comprendido entre las calles 221 y 249 actuales, se denomine Calle de Colliure, nombre de la ciudad portuaria del Condado del Rosellón.

El 8 de septiembre de 1952, se acordó substituir el nombre de Jaime III a la calle n.º 12 en la barriada de San Cauals, toda vez que existirían dos calles con igual denominación.

Abierta ya la nueva vía de Rey Jaime III, nombre dado por la Corporación a la avenida que arranca desde el Paseo del Generalísimo Franco se prolonga hasta el Paseo de Mallorca, esta Comisión, en cumplimiento del acuerdo referido, propone se denomine Calle de la Alberca a la calle de Jaime III de la barriada de San Cauals mencionada. Como ello implica cambio de nomenclatura, deberá ser autorizado por la Dirección General de Administración Local.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Muni-

189
cipal Permanente fecha 28 de Octubre de 1954, se acompañan los croquis de las calles que comprende esta propuesta, elevándose la misma a la aprobación de esta Ilmo. Corporación para que lo sancione en definitiva. Palma a 3 de febrero de 1955. - El Teniente de Alcalde Presidente. - Rubricado"

VII

Se acuerda darse por enterada aprobación Presupuesto Ordinario Interior para 1955, y no satisfacer en adelante sobre sueldo alguno

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. D. legado de Hacienda, fecha 2 de los corrientes, aprobatorio del Presupuesto Ordinario del Interior de este Ilmo. Ayuntamiento y para el ejercicio de 1955, que se eleva a 38.230.034'38 pesetas, en la cifra y forma como lo fué en la sesión Plenaria del día 26 de diciembre del año último, Condicionado a que los sobresueldos que en el mismo figuran consignados, así como la cuantía de los quinquenios por ellos originados, sean aprobados por la Superioridad.

Se acuerda darse por enterada del referido escrito y no satisfacer, en adelante, sobresueldo alguno, debiéndose reintegrar por los interesados lo percibido indebidamente el mes de enero último.

VIII

Se concede gratificación a D. Bartolomé Bosch y a D. Salvador Borrecilla.

Seguidamente, se da cuenta de un dictamen relativo a los trabajos desarrollados por Don Bartolomé Bosch y Don Salvador Borrecilla, en trabajos de deslinde oficial de este término y señalamiento de mojones, y rotulación, y se acuerda que "habida las razones que concurren en este caso concreto, responsabilidad de trabajo efectuado, circunstancias y condiciones en que ha tenido que desarrollarse el mismo, esta Comisión acuerda y así lo propone, se gratifique al Sr. Bosch con 1.500 pts. y al Sr. Borrecilla con 800 pts.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 4º, art.º 8 Partida 141, del vigente Presupuesto.

IX

Se acuerda aprobar dictamen relativo a que - sean incrementadas en lo posible las consignaciones

seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del acuerdo de V.E. de fecha 9 de diciembre último, relativo a que por esta Comisión se tenga en cuenta, al estudiar las posibilidades presu-

de Obras, con cargo al Superavit de 1954.

puentarias del presente ejercicio, el abono del compromiso contraído por los "Servicios Municipalizados de la Ciudad de Palma-Aguas y Alcantarillado" con Sr. Gabriel Gort Fuster, que fué aprobado por la Comisión Gestora Municipal en sesión de 4 de Julio de 1947, según el cual el Sr. Gort Fuster se comprometía a realizar trabajos de investigación y alumbramiento de aguas subterráneas en el Valle de San Pedro, y que, según resulta de un informe de F.M.A.H. de fecha 25 de octubre último, importa el trabajo realizado por dicho Sr. Gort Fuster la cantidad de 30.400 pesetas, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que el pago de la cantidad aludida puede hacerse efectiva con cargo al cap. XI art. III, partida 346 del vigente presupuesto ordinario.

Como las cantidades que figuran en el Presupuesto del presente año son reducidas, se replica que del superavit del Presupuesto de 1954 se destine la mayor cifra posible al incremento de las consignaciones afectas a Obras.- Este es mi parecer V. E. no obstante resolverá. Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1955.- El Presidente.- J. Auctich.- Publicado.-

Se acuerda aprobarlo.

X

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta seguidamente:

Se acuerda pago gasto instalación moto-bomba

La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del acuerdo de V. E. de fecha 9 de diciembre último, relativo a la realización del proyecto de instalación de un grupo moto-bomba para vertido a la galería del Valle de San Pedro de las aguas captadas en San Verdora, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 53.565'15 pesetas y que por esta Comisión se estudie la posibilidad de poder ponerlo en trámite de ejecución con cargo al Presupuesto del vigente ejercicio, y que según resulta de un informe de F.M.A.H. de fecha 25 de octubre del año último, tomado en consideración por V. E. en 8 de noviembre siguiente, tiene el honor de informar en el sentido de que el gasto que representa puede hacerse efectivo con cargo al cap. XI, art. III, partida 346 del vigente Presupuesto Ordinario.

Como las cantidades que figuran en el Presupuesto del

presente año son reducidas, se replica que del superavit del Presupuesto de 1954 se destine la mayor cifra posible al incremento de las consignaciones afectas a Obras. - Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1955. - El Presidente. - J. Antich. - Rubricado.

XI

Se aprueba dictamen sobre forma de abono facturas por rotulación Av. Jaime III.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"El Benicente de Alcalde que suscribe, Delegado de Obras, concuerda con el acuerdo de V.E. de fecha 24 de diciembre último, resolviendo pasar a Obras, a efectos de cargar en sus consignaciones el importe de una lápida para rotular la calle de Jaime III, en la que figura el busto de éste, y la ornamentación apropiada, tiene la honra de informar a V.E. que las dos facturas obrantes en el Negociado son: una de Don Horacio de Eguía por un autorrelieve representando el Rey Jaime III en escayola, importa 12.800,- pesetas y la otra de Manufacturas - Metalurgia S.L. por fundir en bronce el autorrelieve del br. de Eguía con inclusión de Usos y Consumos, asciende a la cantidad de 27.499,- pesetas, formando un total de 40.299,- pts.

Como quiera que en Obras no existe consignación para estos gastos, se estima que lo procedente es que entienda en su tramitación la Comisión o Benencia de Alcaldía encargada de Estadística que debe disponer de consignación para rotulación de calles. - Este es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. - Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1955. - El Benicente de Alcalde. - J. Antich. - Rubricado".

XII

Se acuerda conceder una gratificación de 200 pts. a D. Adrián Larroque.

Seguidamente, a propuesta del Benicente de Alcalde encargado de G. y Policía, se acuerda conceder una gratificación extraordinaria de 200 pts. a Don Adrián Larroque David, por los trabajos realizados por dicho señor.

XIII

Se acuerda No admitir asuntos de urgencia sin previa autorización

Acto seguido se acuerda la no admisión de asuntos para ser tratados en urgencia, si no están previamente autorizados por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que

del Ilmo Sr. Alcalde.

tratar, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente - acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Puigdorjola

Piza

Ferraz

Castell Moreda

El Intervento

El Secretario,

Nº 11

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día